Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPTE.: 43/2021 EC009 2021 122
EXPTE. INI.: 27/2018 CONTR 2018 34940

OBJETO: "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS UN MIL TREINTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (201.030,66 Euros) IVA excluido, a lo que le corresponde el 21% de IVA por importe de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (42.216,44 euros), ascendiendo el importe total IVA incluido, a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (243.247,10 euros)

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (90.719,01 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (30.904,54 €), siendo el total de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121.623,55-€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 4 de junio de 2021 hasta el 3 de junio de 2022

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	69.933,54 €
2022 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	51.690,01€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 04 de junio de 2019, se formalizó con la entidad OESIA NETWORKS, S.L., con CIF B95087482 el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD" Expte.: 27/2018, por un importe máximo de doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete euros con diez céntimos (243.247,10 €), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de veinticuatro meses a contar desde el día de la formalización del contrato, finalizando por tanto el 03 de junio de 2021 , pudiendo prorrogarse por dos períodos de doce meses.

SEGUNDO.- El día 13 de marzo de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de 08 de abril de 2021 y la Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Informática de fecha 29 de marzo de 2021, donde se establece la necesidad de prorrogar el presente contrato por un plazo de 12 meses, a contar desde el 4 de junio de 2021 hasta el 3 de junio de 2022, y un importe de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121.623,55-€). IVA incluido , contando con la conformidad del contratista en escrito de fecha 24 de marzo de 2021.

TERCERO.- Con fecha 15 de abril de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

CUARTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 26 de abril de 2021 la presente prórroga por importe de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121.623,55-€). IVA incluido

De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero), con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD", por un plazo de 12 meses, a contar desde el 4 de junio de 2021 hasta el 3 de junio de 2022, y un importe de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121.623,55-€). IVA incluido , bajo las mismas condiciones técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero